



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para lo procedente.
Vélez, 29 de diciembre de 2020.

Richard Alexander Hernández Vargas
Secretario (e)

**VERBAL
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RAD. 68.861.31.84.001.2020.00013.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Del informe pericial-estudio genético de filiación presentado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visible a folios 121 a 125, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso. Remítase el informe pericial a los correos electrónicos de las partes para lo que les corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ

Proyectó: María Cristina

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

RICHARD ALEXANDER HERNÁNDEZ VARGAS
Secretario (e)

Radicado: 68861.31.84.001.2020.00013.00